

Decisiones y lista de resoluciones

I. DECISIONES

EB120(1) Confirmación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del marco general recomendado por la Comisión de Administración Pública Internacional, incluida la aplicación, y costo de las modificaciones del Reglamento de Personal

El Consejo Ejecutivo, visto el informe sobre la confirmación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del marco general recomendado por la Comisión de Administración Pública Internacional, incluida la aplicación, y costo de las modificaciones del Reglamento de Personal: aplazamiento de la entrada en vigor de las modificaciones del Reglamento de Personal,¹ decide lo siguiente:

- 1) que, con excepción de las modificaciones del Reglamento de Personal sobre la prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles y el subsidio de destino aplicables a los funcionarios con nombramientos de carrera/de servicio y de plazo fijo, las modificaciones del Reglamento de Personal confirmadas por el Consejo Ejecutivo en su 118ª reunión, en mayo de 2006, con efecto a partir del 1 de enero de 2007, con sujeción a la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del marco general recomendado por la Comisión de Administración Pública Internacional, se confirman con efecto a partir del 1 de julio de 2007; dichas modificaciones están sujetas a las medidas de transición que determine la Directora General;
- 2) que se confirman las mencionadas modificaciones del Reglamento de Personal sobre la prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles y el subsidio de destino aplicables a los funcionarios con nombramientos de carrera/de servicio y de plazo fijo, con efecto a partir del 1 de enero de 2007.

(Duodécima sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/12

EB120(2) Revisión de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre el examen de un tercio de las organizaciones no gubernamentales

¹ Documento EB120/26.

que mantienen relaciones oficiales con la OMS,¹ y en aplicación de la decisión EB117(3), adoptó las decisiones que se indican a continuación.

Encomiando su continua dedicación a la labor de la OMS, el Consejo decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con las organizaciones no gubernamentales al lado de cuyos nombres figura un asterisco en el anexo del informe precitado.

Observando que no se habían recibido a tiempo, o no habían llegado aún, o estaban incompletos sus informes de colaboración, el Consejo decidió aplazar hasta su 122ª reunión el examen de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales siguientes: Fundación Aga Khan, Asociación Médica del Commonwealth, Asociación Internacional de Registros del Cáncer, Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales, Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas, Conferencia Internacional de Decanos de Facultades de Medicina de Lengua Francesa, Asociación Internacional de Epidemiología, Federación Internacional de Laboratorios de Ciencias Biomédicas, Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina, Asociación Internacional de Informática Médica, Sociedad Internacional para el Estudio de las Quemaduras, Sociedad Internacional de Hematología, Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología, OXFAM, Federación Mundial de Ultrasonido en Medicina y Biología, y Visión Mundial Internacional.

Observando que se habían acordado planes de colaboración entre la OMS y la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría, y la Asociación Mundial de Veterinaria, el Consejo decidió que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con esas organizaciones no gubernamentales.

Observando que se mantenía la expectativa de que se acordaran planes de colaboración entre la OMS y la Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares, y la Organización Mundial del Movimiento Scout, el Consejo decidió aplazar hasta su 122ª reunión el examen de las relaciones con esas organizaciones no gubernamentales.

Tomando nota de la información aportada por Corporate Accountability International, el Consejo decidió mantener relaciones oficiales con esa organización, y pidió a la Secretaría que, cuando informara a dicha organización de esta decisión, mencionara lo importante que es observar una conducta acorde con los privilegios de que gozan las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS.

Observando que seguían pendientes los informes de colaboración de la Comisión Internacional de Protección Radiológica, la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, la Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental, la Sociedad Internacional de Oncología Preventiva y la Sociedad Internacional de Enfermería Oncológica, el Consejo decidió aplazar un año más el examen de las relaciones de esas organizaciones no gubernamentales con la OMS, y pidió que se les informara de que, en caso de que no se recibieran los mencionados informes para la 122ª reunión del Consejo Ejecutivo, se interrumpirían sus relaciones oficiales con la OMS.

Tomando nota de la información proporcionada por la Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo acerca de las medidas adoptadas para reiniciar la colaboración planeada con la OMS, y tomando en consideración la petición de esa organización de que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con la Sociedad, el Consejo decidió mantenerlas un año más,

¹ Documento EB120/41.

a fin de que las partes pudieran acordar un plan de colaboración que fuera examinado por el Consejo en su 122ª reunión.

El Consejo decidió que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con la Confederación Internacional de Matronas durante otro año, a condición de que, en los tres meses siguientes a la notificación de esta decisión, la Confederación confirmara su intención de presentar un informe para que fuera examinado en la 122ª reunión del Consejo Ejecutivo. En caso de que no se recibiera dicha confirmación en el mencionado periodo de tres meses, se interrumpirían las relaciones oficiales.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)

EB120/SR/13

EB120(3) Medidas destinadas a facilitar la participación de organizaciones no gubernamentales en las labores del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado la recomendación del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual¹ y el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,² autorizó al Presidente del Consejo Ejecutivo, actuando de consuno con el Presidente del Comité Permanente, a que estableciera provisionalmente relaciones oficiales entre las organizaciones no gubernamentales y la OMS. El mecanismo establecido por la presente decisión se aplicaría a las organizaciones no gubernamentales que solicitasen el establecimiento de relaciones oficiales con el fin exclusivo o adicional de participar en las labores del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual, con sujeción a las siguientes condiciones y requisitos:

- 1) las organizaciones no gubernamentales deberán tener relaciones de trabajo con la OMS cuando presenten su solicitud, de modo que hayan mantenido aproximadamente dos años de tales relaciones cuando el Consejo Ejecutivo examine oficialmente sus solicitudes en virtud del punto 3 *infra*, y deberán cumplir por lo demás con los criterios establecidos en la sección 3 de los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las Organizaciones No Gubernamentales;³
- 2) los mandatos de las organizaciones no gubernamentales interesadas deberán revestir interés para la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental;
- 3) el Consejo Ejecutivo examinará a las organizaciones no gubernamentales con las que se mantengan relaciones oficiales provisionales en su reunión de enero siguiente al establecimiento de esas relaciones, con objeto de confirmarlas o interrumpirlas de conformidad con el procedimiento normal.

¹ La recomendación figura en el documento EB120/35 Add.1, sección F.

² Documento EB120/41.

³ En *Documentos básicos*, 45ª ed. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2005.

Esta decisión permanecería en vigor, a menos que la revocara o revisara el Consejo, hasta que terminara la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

EB120(4) Adjudicación del Premio de la Fundación Dr. A. T. Shousha

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Fundación Dr. A. T. Shousha, adjudicó el Premio de la Fundación Dr. A. T. Shousha correspondiente a 2007 al Dr. Nabil Kronfol (Líbano) por su destacada contribución al desarrollo de la salud pública en la Región del Mediterráneo Oriental. El galardonado recibiría una suma en dólares de los Estados Unidos de América equivalente a 2500 francos suizos.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

EB120(5) Adjudicación del Premio de la Fundación Léon Bernard

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Fundación Léon Bernard, adjudicó el Premio de la Fundación Léon Bernard correspondiente a 2007 al Dr. Than Tun Sein (Myanmar) por sus destacados servicios en el campo de la medicina social. El galardonado recibiría una medalla de bronce y la suma de 2500 francos suizos.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

EB120(6) Adjudicación del Premio de la Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de Selección de la Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia, adjudicó el Premio de la Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia correspondiente a 2007 conjuntamente a la Sra. Mehriban Aliyeva (Azerbaián) y a la Maestra Guillermina Natera Rey (México) por sus contribuciones en el campo de la salud de la familia. Las galardonadas recibirían, cada una, la suma de US\$ 10 000.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

EB120(7) Adjudicación del Premio Sasakawa para la Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud, adjudicó el Premio Sasakawa para la Salud correspondiente a 2007 al Dr. Jose Antonio Socra-

tes (Filipinas) por sus destacados e innovadores trabajos en materia de desarrollo sanitario. El galardonado recibiría la suma de US\$ 30 000.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

EB120(8) Adjudicación del Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de Selección de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud, adjudicó el Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud correspondiente a 2007 a la Fundación Bill y Melinda Gates (Estados Unidos de América) por sus destacadas contribuciones al desarrollo sanitario. El galardonado recibiría la suma de US\$ 40 000.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

EB120(9) Adjudicación del Premio del Estado de Kuwait para Investigaciones sobre Promoción de la Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de Selección de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud, decidió no adjudicar en 2007 el Premio del Estado de Kuwait para Investigaciones sobre Promoción de la Salud.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

EB120(10) Orden del día provisional y duración de la 60ª Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de la Directora General sobre el orden del día provisional de la 60ª Asamblea Mundial de la Salud,¹ y recordando su decisión anterior de que la 60ª Asamblea Mundial de la Salud se celebrara en el Palais des Nations, Ginebra, a partir del lunes 14 de mayo de 2007 y se clausurara a más tardar el miércoles 23 de mayo de 2007,² aprobó el orden del día provisional de la 60ª Asamblea Mundial de la Salud, en su forma enmendada.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)
EB120/SR/13

¹ Documento EB120/32.

² Véase la decisión EB118(5).

EB120(11) Fecha, lugar y duración de la 121ª reunión del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que su 121ª reunión se celebrara en la sede de la OMS, Ginebra, a partir del jueves 24 de mayo de 2007, y que se clausurara no más tarde del sábado 26 de mayo de 2007.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)

EB120/SR/13

II. LISTA DE RESOLUCIONES

EB120.R1	Poliomielitis: mecanismo de gestión de los riesgos potenciales para la erradicación
EB120.R2	Nombramiento de Director Regional para el Mediterráneo Oriental
EB120.R3	Control de la tuberculosis: progresos realizados y planificación a largo plazo
EB120.R4	Sistemas de salud: sistemas de atención de emergencia
EB120.R5	Salud bucodental: plan de acción para la promoción y la prevención integrada de la morbilidad
EB120.R6	Integración del análisis y las acciones de género en la labor de la OMS: proyecto de estrategia
EB120.R7	Gripe aviar y gripe pandémica: novedades, respuesta y seguimiento, aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y prácticas óptimas para intercambiar los virus gripales y los datos sobre su secuencia
EB120.R8	Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de <i>Variola virus</i>
EB120.R9	Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera
EB120.R10	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
EB120.R11	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
EB120.R12	Uso racional de los medicamentos
EB120.R13	Mejora de los medicamentos de uso pediátrico
EB120.R14	Promoción de la salud en un mundo globalizado
EB120.R15	Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias
EB120.R16 y Corr. 1	Paludismo, incluida la propuesta de establecimiento de un Día Mundial del Paludismo

- EB120.R17 Prevención y control de las enfermedades no transmisibles: aplicación de la estrategia mundial
- EB120.R18 Escala de contribuciones 2008-2009
- EB120.R19 y Corr. 1 Director General y Director General Adjunto de la Organización Mundial de la Salud: examen de las cuestiones planteadas en la reunión extraordinaria y la 118ª reunión del Consejo Ejecutivo
- EB120.R20 Relaciones con organizaciones no gubernamentales
- EB120.R21 Tecnologías sanitarias

= = =